



FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NÚMERO LA-930060989-I4-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN.

En la Ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día veintiocho del mes de octubre del año dos mil trece, la Comisión para la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial número **LA-930060989-I4-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN**, integrado por los **CC. C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO**, Director de Finanzas y Administración; **LIC. ADRIANA ROJANO PAZZI**, Directora de Integración y Asistencia social y Área Solicitante; **DR. NELSON PÉREZ GONZÁLEZ**, Director General del CREEVER y Área Solicitante; **LIC. ARMANDO RUIZ SÁNCHEZ**, Director Jurídico y Consultivo; **LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL**, Subdirector de Recursos Materiales; **DR. EMILIO MARTÍNEZ CRUZ**, Representante del CREEVER y Área Solicitante; **LCC. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones; todos ellos servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, reunidos con la finalidad de emitir el fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial número **LA-930060989-I4-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN**, de conformidad con el artículo 37 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, y del Dictamen Técnico-Económico emitido el día veintiocho de octubre del año dos mil trece a las diecisiete horas se hace del conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, cuyos puntos de resolución son los siguientes:-----

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz tiene la necesidad de equipo médico y de rehabilitación que será destinado al Centro de Rehabilitación e Inclusión Social de Veracruz (CREEVER), y al Centro de Rehabilitación Infantil de Coatzacoalcos (CRIC).-----

SEGUNDO.- El pasado día once de octubre del año dos mil trece se llevo a cabo la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, la cual por contar con un receso concluyó el pasado martes quince de octubre a las quince horas, de conformidad con los artículos 33 y 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y base décima tercera de la convocatoria de licitación.-----



**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
NÚMERO LA-930060989-I4-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO
MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN.**

TERCERO.-El día veintidós de octubre de dos mil trece se realizó el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas en la cual presentaron sus propuestas las empresas: **EDGAR TEODORO LÓPEZ GARCÍA, BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA DE EQUIPO AUDIOLÓGICO, S.A. DE C.V., SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A., CORINDAL, S.A. DE C.V., ULTRAMEDIXI, S.A. DE C.V., ESTIMULADORES MEXICANOS, S.A., SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V., EDUARDO LEONEL HERRERA MÉNDEZ Y/O UNIVERSO MÉDICO DENTAL, MAICO DE MÉXICO, S.A. DE C.V., VIASIS OTE, S.A. DE C.V., EQUIPOS BIOMÉDICOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V., DINÁMICA MÉDICA S.A. DE C.V., BIOMEDICS & REHABILITACIÓN S.A. DE C.V., RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., DEWIMED, S.A., TECNO LOGICA MEXICANA S.A. DE C.V., MÉDICA SILLER, S.A. DE C.V., HEALTH GROUP INDUSTRIAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., SERBINTER DE MÉXICO, S.A. DE C.V., SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA DE ORIENTE, S.A. DE C.V., INSTRUMENTACIÓN DE AUDIOLÓGÍA Y MEDICINA DEL TRABAJO, S.A. DE C.V., HYDROMEDIC, S.A. DE C.V., DESARROLLO EN SISTEMAS DIGITALES Y DE CONTROL, S.A. DE C.V., OLYMPUS AMÉRICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V., EQUIPOS INTERFERENCIALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V., BRUCE MÉDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., GRUPO REQUENA, S.A. DE C.V., GRUPO EÓLICA, S.A. DE C.V., FISIOLAB, S.A. DE C.V., BIOABAST, S.A. DE C.V., Y PRO LIFE, S.A. DE C.V.**-----

Acto seguido, se exhibieron previamente a la vista de todos los concurrentes, los sobres que contienen las propuestas Técnicas y Económicas de las empresas participantes, para que se observara que no hubieran sido violados ni abiertos previamente, posteriormente se abrieron los sobres de las propuestas de las empresas participantes en el siguiente orden: -----

- 1. EDGAR TEODORO LÓPEZ GARCÍA**
- 2. BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
- 3. DISTRIBUIDORA DE EQUIPO AUDIOLÓGICO, S.A. DE C.V.**
- 4. SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**
- 5. ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.**
- 6. CORINDAL, S.A. DE C.V.**
- 7. ULTRAMEDIXI, S.A. DE C.V.**
- 8. ESTIMULADORES MEXICANOS, S.A.**



**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
NÚMERO LA-930060989-I4-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO
MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN.**

- 9.SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.
- 10.EDUARDO LEONEL HERRERA MÉNDEZ Y/O UNIVERSO MÉDICO DENTAL
- 11.MAICO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- 12.VIASIS OTE, S.A. DE C.V.
- 13.EQUIPOS BIOMÉDICOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.
- 14.DINÁMICA MÉDICA S.A. DE C.V.
- 15.BIOMEDICS & REHABILITACIÓN S.A. DE C.V.
- 16.RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- 17.DEWIMED, S.A.
- 18.TECNO LOGICA MEXICANA S.A. DE C.V.
- 19.MÉDICA SILLER, S.A. DE C.V.
- 20.HEALTH GROUP INDUSTRIAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- 21.SERBINTER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- 22.SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA DE ORIENTE, S.A. DE C.V.
- 23.INSTRUMENTACIÓN DE AUDIOLOGÍA Y MEDICINA DEL TRABAJO, S.A. DE C.V.
- 24.HYDROMEDIC, S.A. DE C.V.
- 25.DESARROLLO EN SISTEMAS DIGITALES Y DE CONTROL, S.A. DE C.V.
- 26.OLYMPUS AMÉRICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- 27.SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
- 28.BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.
- 29.EQUIPOS INTERFERENCIALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- 30.BRUCE MÉDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
- 31.GRUPO REQUENA, S.A. DE C.V.
- 32.GRUPO EÓLICA, S.A. DE C.V.
- 33.FISIOLAB, S.A. DE C.V.
- 34.BIOABAST, S.A. DE C.V.
- 35.PRO LIFE, S.A. DE C.V.

Derivado de lo anterior se observa que:-----

Empresa	Número de Partida que cotiza	Cumple	Monto de su propuesta económica (IVA Incluido)
BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	51	SI	\$129,638.12



**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
NÚMERO LA-930060989-I4-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO
MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN.**

DISTRIBUIDORA DE EQUIPO AUDIOLÓGICO, S.A. DE C.V	19 Y 32	SI	\$127,000.00
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V	28 Y 35	SI	\$746,171.94
ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	22 Y 23	SI	\$4,457,184.00
CORINDAL, S.A. DE C.V.	140	SI	\$910,600.00
ULTRAMEDIXI, S.A. DE C.V.	23	SI	\$1,282,960.00
ESTIMULADORES MEXICANOS, S.A.	1,2,3,4,11,12,13 14,16,23,29,46,69 7074,75,76,77,85 86,87,88,89,90 116,117,118,120 127,128 129,130,131,132 133,134 Y 139	SI	\$18,958,344.0 0
SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	22 Y 23	SI	\$10,300,800.0 0
EDUARDO LEONEL HERRERA MÉNDEZ Y/O UNIVERSO MÉDICO DENTAL	5,6,7,9,12,14,15 16,30,52,58,60,61 117,142,148,151 152,153,154,155 157 158,161,162 Y 164	SI	\$2,366,887.20
MAICO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	19,31,32 Y 34	SI	\$528,934,80
VIASIS OTE, S.A. DE C.V.	23,57 Y 58	SI	\$2,466,878.04
EQUIPOS BIOMÉDICOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	2,3,4,101,119,120 133 Y 134	SI	\$1,076,480.00
DINÁMICA MÉDICA S.A. DE C.V.	20 Y 82	SI	\$1,462,760.00
BIOMEDICS & REHABILITACIÓN S.A. DE C.V.	19,30,31,32,33,34 Y 48	SI	\$611,938.76
RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	22 Y 23	SI	\$5,104,000.00



**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
NÚMERO LA-930060989-I4-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO
MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN.**

DEWIMED, S.A.	6,7,8,9,10,28,35 60,61,141,142 143,144,145,146 149,150 161 Y 162	SI	\$2,093,873.85
TECNO LOGICA MEXICANA S.A. DE C.V.	36,43,67,68,70 Y 71	SI	\$3,025,957.44
MÉDICA SILLER, S.A. DE C.V.	22	SI	\$3,830,320.00
HEALTH GROUP INDUSTRIAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2,3,4,17,77,94,95 101,116,117,119 120,121,122,123 124,125,126,130 131,132,133,134 135,136,138,139 151,154 Y 155	SI	\$2,732,506.22
SERBINTER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	19,30,31,32,47 Y 48	SI	\$838,277.60
SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	5,52,62,63,64,858 687,88,89,90 Y 148	SI	\$1,994,941.31
INSTRUMENTACIÓN DE AUDIOLOGÍA Y MEDICINA DEL TRABAJO, S.A. DE C.V.	19,31,32,33 Y 34	SI	\$279,212.00
HYDROMEDIC, S.A. DE C.V.	123,124,130,131 132,134,136 Y 139	SI	\$241,091.62
DESARROLLO EN SISTEMAS DIGITALES Y DE CONTROL, S.A. DE C.V.	1,2,3,4,94,95,96 97,98,101,107 108,109,119,120 121,122,123,124 125,127,130,131 133,135 136 Y 139	SI	\$2,188,456.00
OLYMPUS AMÉRICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	35	SI	\$352,780.59
SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	51 Y 148	SI	\$846,097.04



**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
NÚMERO LA-930060989-I4-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO
MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN.**

BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	20,21,42,81,82,91 92,93 Y 100	SI	\$3,894,642.00
EQUIPOS INTERFERENCIALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1,2,3,4,11,12,13 1416,17,20,21,29 36,43,44,45,49,69 ,70,71,72,73,74, 75,76,77,78,79,80 ,81,82,83,84,91 92,93,94,95,96,97 ,98,99,100,101, 102,103,104,105 106,107,108,109 110,111,112,113 114,115,116,117 118,119,120,121 122,123,124,125 126,127,128,129 130,131,132,133 134,135,136,137 138 Y 139.	SI	\$15,150,774.5 8
BRUCE MÉDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	2,3,4,11,12,13,14 15,16,29,72,74,75 76,77,84,85,86,87 88,89,90,94,95,96 97,98,101,110 113,114,115,116 117,119,120,121 123,124,125,127 131 Y 135.	SI	\$4,925,987.56
GRUPO REQUENA, S.A. DE C.V.	2,3,4,17,77,80,84 101,110,118,119 120,122,123,124 125,127,128,129 130,131,132,133 134,135,136,137 138,139,163 Y 164	SI	\$5,038,305.72



**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
NÚMERO LA-930060989-I4-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO
MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN.**

GRUPO EÓLICA, S.A. DE C.V.	5,46 Y 118	SI	\$2,316,520.00
-----------------------------------	-------------------	-----------	-----------------------

Cabe aclarar que las siguientes empresas tuvieron errores aritméticos dentro del cálculo de su propuesta económica por lo que se realiza la respectiva aclaración en cada uno de los casos, de conformidad con el artículo 66 párrafos III, IV y V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:-----

La empresa Estimuladores Mexicanos, S.A., tiene una cantidad errónea en su monto total de su propuesta de \$18,924,008.00, la cual se corrigió y es por la cantidad de \$18,958,344.00; el participante Eduardo Leonel Herrera Méndez y/o Universo Médico Dental tiene una cantidad errónea en su monto total de su propuesta de \$2,351,227.20, la cual se corrigió y es por la cantidad de \$2,366,887.20; la empresa Equipos Interferenciales de México, S.A. de C.V., tiene una cantidad errónea en su monto total de su propuesta de \$15,150,775.08, la cual se corrigió y es por la cantidad de \$15,150,774.58; la empresa Olympus América de México, S.A. de C.V., tiene un error en el cálculo del IVA de su propuesta con la cantidad de \$48,656.39, la cual se corrigió quedando la cantidad de \$48,659.39.-----

Se hace mención a que derivado del triple empate en precios y condiciones de 4 empresas involucradas y con fundamento en el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se llevó a cabo el proceso de insaculación respectivo en las instalaciones del DIF Estatal y con presencia del Delegado Especial en el DIF Estatal, para determinar el desempate en primera instancia entre las empresas MAICO DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y BIOMEDICS & REHABILITACIÓN, S.A. DE C.V., con relación a la partida número 34 y en el cual resultó favorecida la empresa **BIOMEDICS & REHABILITACIÓN, S.A. DE C.V.**, en segunda instancia se efectuó el sorteo entre las empresas EQUIPOS BIOMÉDICOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V. Y DESARROLLO EN SISTEMAS DIGITALES Y DE CONTROL, S.A. DE C.V., en la partida 101 y en el cual resultó favorecida la empresa **DESARROLLO EN SISTEMAS DIGITALES Y DE CONTROL, S.A. DE C.V.**, para la partida 119 se determino adjudicar el 50% a la empresa **EQUIPOS BIOMÉDICOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.** y 50% a la empresa **DESARROLLO EN SISTEMAS DIGITALES Y DE CONTROL, S.A. DE C.V.**-----



FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NÚMERO LA-930060989-I4-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN.

CUARTO.- Que el **C. EDGAR TEODORO LOPEZ GARCIA**, se **DESCALIFICA**, ya que ninguna de las hojas que integran su propuesta técnica y económica se encuentran foliadas, por lo que no cumple con lo solicitado en la cláusula vigésima tercera y demás relativas y aplicables, actualizándose la hipótesis de la cláusula vigésima séptima de las bases que nos ocupan; Así también con fundamento en lo señalado en el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y conforme lo acordado en la junta de aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial número LA-930060989-14-2013 como se estipuló en la hoja número 45 en donde la empresa participante denominada **DISTRIBUIDORA DE EQUIPO AUDIOLÓGICO, S.A. DE C.V.**, pregunto *“1.- En el punto vigésimo tercera dicen que deben ir foliadas cada una de las propuestas técnicas, económicas y documentación complementaria. Mi pregunta es en caso de no foliarlas será motivo de descalificación?-----*

R= Es correcto, las propuestas deben ir foliadas, de lo contrario será motivo de descalificación.-----

En las hojas números 79 y 80 del acta de la junta de aclaraciones, la empresa participante denominada **INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS S.A. DE C.V.**, pregunta *“ 5.- Solicitamos a la convocante de favor nos aclare si es motivo de desechamiento el que la propuesta no vaya foliada, ¿favor de aclarar?-----*

R=Es correcto.-----

Que la empresa participante **FISIO LAB, S.A. DE C.V.**, se **DESCALIFICA**, ya que ninguna de las hojas que integran su propuesta técnica y económica se encuentran foliadas, por lo que no cumple con lo solicitado en la cláusula vigésima tercera y demás relativas y aplicables, actualizándose la hipótesis de la cláusula vigésima séptima de las bases que nos ocupan; Así también con fundamento en lo señalado en el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y conforme lo acordado en la junta de aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial número LA-930060989-14-2013 como se estipuló en la hoja número 45 en donde la empresa participante denominada **DISTRIBUIDORA DE EQUIPO AUDIOLÓGICO, S.A. DE C.V.**, pregunto *“1.- En el punto vigésimo tercera dicen que deben ir foliadas cada una de las propuestas técnicas, económicas y*



FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NÚMERO LA-930060989-I4-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN.

documentación complementaria. Mi pregunta es en caso de no foliarlas será motivo de descalificación?, -----

R= Es correcto, las propuestas deben ir foliadas, de lo contrario será motivo de descalificación.-----

En las hojas números 79 y 80 del acta de la junta de aclaraciones, la empresa participante denominada INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS S.A. DE C.V., pregunta “ 5.- Solicitamos a la convocante de favor nos aclare si es motivo de desechamiento el que la propuesta no vaya foliada, ¿favor de aclarar?-----

R=Es correcto.-----

Que la empresa participante **BIOABAST, S.A. DE C.V.**, se **DESCALIFICA**, ya que ninguna de las hojas que integran su propuesta técnica y económica se encuentran foliadas, por lo que no cumple con lo solicitado en la cláusula vigésima tercera y demás relativas y aplicables, actualizándose la hipótesis de la cláusula vigésima séptima de las bases que nos ocupan; Así también con fundamento en lo señalado en el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y conforme lo acordado en la junta de aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial número LA-930060989-14-2013 como se estipuló en la hoja número 45 en donde la empresa participante denominada DISTRIBUIDORA DE EQUIPO AUDIOLÓGICO, S.A. DE C.V., pregunto “1.- En el punto vigésimo tercera dicen que deben ir foliadas cada una de las propuestas técnicas, económicas y documentación complementaria. Mi pregunta es en caso de no foliarlas será motivo de descalificación?, -----

R= Es correcto, las propuestas deben ir foliadas, de lo contrario será motivo de descalificación.-----

En las hojas números 79 y 80 del acta de la junta de aclaraciones, la empresa participante denominada INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS S.A. DE C.V., pregunta “ 5.- Solicitamos a la convocante de favor nos aclare si es motivo de desechamiento el que la propuesta no vaya foliada, ¿favor de aclarar?-----

R=Es correcto.-----



**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
NÚMERO LA-930060989-I4-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO
MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN.**

Que la empresa participante **PRO LIFE, S.A. DE C.V.**, se **DESCALIFICA**, ya que el documento solicitado en la cláusula décima séptima fracción XVI no está debidamente firmada por el Representante Legal la hoja foliada con el número 060 de su propuesta técnica y económica, actualizándose la hipótesis de la cláusula vigésima séptima y demás relativas y aplicables de las bases que nos ocupan; Así también con fundamento en lo señalado en el artículo 50 párrafo primero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

QUINTO.- Que derivado del análisis técnico y económico a las propuestas presentadas y a los catálogos y/o folletos, se adjudicará a las empresas participantes que cumplan técnicamente con todas y cada una de las condiciones establecidas en las partidas en licitación y represente el precio más conveniente para la convocante, con fundamento en la base vigésima sexta y vigésima octava de las bases de la presente licitación, conforme a lo siguiente:---

SEXTO.- Una vez efectuado el acto de apertura de las propuestas de las empresas, se determina aceptar para análisis y revisión detallada las propuestas técnicas y económicas de las empresas: **BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA DE EQUIPO AUDIOLÓGICO, S.A. DE C.V., SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A., CORINDAL, S.A. DE C.V., ULTRAMEDIXI, S.A. DE C.V., ESTIMULADORES MEXICANOS, S.A., SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V., EDUARDO LEONEL HERRERA MÉNDEZ Y/O UNIVERSO MÉDICO DENTAL, MAICO DE MÉXICO, S.A. DE C.V., VIASIS OTE, S.A. DE C.V., EQUIPOS BIOMÉDICOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V., DINÁMICA MÉDICA S.A. DE C.V., BIOMEDICS & REHABILITACIÓN S.A. DE C.V., RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., DEWIMED, S.A., TECNO LOGICA MEXICANA S.A. DE C.V., MÉDICA SILLER, S.A. DE C.V., HEALTH GROUP INDUSTRIAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., SERBINTER DE MÉXICO, S.A. DE C.V., SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA DE ORIENTE, S.A. DE C.V., INSTRUMENTACIÓN DE AUDIOLÓGÍA Y MEDICINA DEL TRABAJO, S.A. DE C.V., HYDROMEDIC, S.A. DE C.V., DESARROLLO EN SISTEMAS DIGITALES Y DE CONTROL, S.A. DE C.V., OLYMPUS AMÉRICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V., EQUIPOS INTERFERENCIALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V., BRUCE MÉDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., GRUPO REQUENA, S.A. DE C.V., GRUPO EÓLICA, S.A. DE C.V.**-----



**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
NÚMERO LA-930060989-I4-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO
MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN.**

1. La empresa **BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, cotiza la partida **51** en licitación.-----

Cumple con las características técnicas solicitadas en la partida número **51**.-----

Ocupa el primer lugar en precio del monto de su propuesta económica en la partida número **51**,.-----

2. La empresa **DISTRIBUIDORA DE EQUIPO AUDIOLÓGICO, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas **19 Y 32** en licitación.-----

Cumple con las características técnicas solicitadas en las partidas número **19 Y 32**. -----

Ocupa el cuarto lugar en precio del monto de su propuesta económica en la partida número **19** y el tercer lugar en precio en la partida número **32**. --

3. La empresa **SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas **28 Y 35** en licitación.-----

Cumple con las características técnicas solicitadas en las partidas número **28 Y 35**. -----

Ocupa el segundo lugar en precio del monto de su propuesta económica en las partidas número **28 y 35**. -----

4. La empresa **ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.**, cotiza las partidas **22 Y 23** en licitación.-----

Cumple con las características técnicas solicitadas en las partidas número **22 Y 23**. -----

Ocupa el primer lugar en precio del monto de su propuesta económica en las partidas número **22 y 23**. -----



**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
NÚMERO LA-930060989-IA-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO
MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN.**

5. La empresa **CORINDAL, S.A. DE C.V.**, cotiza la partida **140** en licitación.-----

Cumple con las características técnicas solicitadas en la partida número **140**.-----

Ocupa el primer lugar en precio del monto de su propuesta económica en la partida número **140**.-----

6. La empresa **ULTRAMEDIXI, S.A. DE C.V.**, cotiza la partida **23** en licitación.--

Se descalifica en la partida número **23**, ya que no corresponde la muestra del catalogo con las características solicitadas en el anexo técnico. -----

7. La empresa **ESTIMULADORES MEXICANOS, S.A.**, cotiza las partidas **1,2,3,4,11,12,13,14,16,23,29,46,69,70,74,75,76,77,85,86,87,88,89,90,116, 117,118,120,127,128 129,130,131,132 133,134 Y 139** en licitación.-----

Cumple con las características técnicas solicitadas en las partidas número **1,2,3,4,11,12,14,23,29,46,70,77,85,86,87,89,90,116,117,118,120,127,128,1 29,130,131,132 133,134 Y 139**.-----

Se descalifica en la **partida 13** por no cumplir con todos los protocolos de corriente de electroterapia solicitada, se descalifica en la **partida 16** por no cumplir con todas las modalidades de electroterapia solicitada, se descalifica en la **partida 69** por no cumplir con la selección por zona anatómica del cuerpo, ni con los programas preestablecidos, se descalifica en la **partida 74** ya que el equipo que oferta no cuenta con electromiografía, se descalifica en la **partida 75** ya que el equipo ofertado no cuenta con todos los protocolos de electroterapia, se descalifica la **partida 76** ya que el equipo ofertado no establece el VMR. Se descalifica en la **partida 88** ya que por cuestiones de compatibilidad, se le adjudicara a la empresa ganadora de las partidas referentes a los Triciclos Rifton.-----

Ocupa el primer lugar en precio del monto de su propuesta económica en las partidas número **11,12,14,46,70,77,116,117 y 127**, el segundo lugar en precio en las partidas número **1,29,89 y 90**, el tercer lugar en precio en las partidas número **85,86,87,118,128,129, y 139**, el cuarto lugar en precio en



**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
NÚMERO LA-930060989-I4-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO
MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN.**

las partidas número **23,120 y 132**, el quinto lugar en precio en las partidas número **130,131 y 133** y el sexto lugar en precio en las partidas número **2,3,4 y 134**. -----

8. La empresa **SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas **22 Y 23** en licitación.-----

Cumple con las características técnicas solicitadas en las partidas número **22 Y 23**. -----

Ocupa el cuarto lugar en precio del monto de su propuesta económica en la partida número **22**, y el quinto lugar en precio en la partida número **23**. -----

9. El participante **EDUARDO LEONEL HERRERA MÉNDEZ Y/O UNIVERSO MÉDICO DENTAL** cotiza las partidas **5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 30, 52,58,60,61,117,142,148,151,152,153,154,155,157,158,161,162 Y 164** en licitación.-----

Cumple con las características técnicas solicitadas en las partidas número **6,7,9,12,14,15,16,30,52,58,60,61,117,142,148,151,152,153,154,155,157,158,161, 162 Y 164**. -----

Se descalifica en la **partida 5** ya que se requieren 12 canales de los cuales en su catalogo oferta un equipo con solo 3 canales.-----

Ocupa el primer lugar en precio del monto de su propuesta económica en las partidas número **9,15,30,52,58,60,61,148,152,153,157,158 y 162**, el segundo lugar en precio en las partidas número **6,7,142,151,154,155,161 y 164**, el tercer lugar en precio en la partida número **16** y el cuarto lugar en precio en las partidas número **12,14,117**. -----

10. La empresa **MAICO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas **19,31,32 Y 34** en licitación.-----

Cumple con las características técnicas solicitadas en las partidas número **19,31,32 Y 34**. -----



**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
NÚMERO LA-930060989-I4-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO
MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN.**

Se descalifica en la **partida 34** debido al proceso de insaculación llevado a cabo en las instalaciones de DIF Estatal en presencia del Delegado Especial en el DIF Estatal y en el cual no resulto favorecido del sorteo.-----

Ocupa el segundo lugar en precio del monto de su propuesta económica en la partida número **19**, el tercer lugar en precio en la partida **31** y el cuarto lugar en precio en la partida **32**. -----

11. La empresa **VIASIS OTE, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas **23,57 Y 58** en licitación.-----

Cumple con las características técnicas solicitadas en las partidas número **23,57 Y 58**. -----

Ocupa el primer lugar en precio del monto de su propuesta económica en la partida número **57**, el segundo lugar en precio en la partida número **58**, y el sexto lugar en precio en la partida número **23**. -----

12. La empresa **EQUIPOS BIOMÉDICOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas **2,3,4,101,119,120 133 Y 134** en licitación.-----

Cumple con las características técnicas solicitadas en las partidas número **2,3,4,101,119,120 133 Y 134**. -----

Se descalifica en la **partida 101** debido al proceso de insaculación llevado a cabo en las instalaciones de DIF Estatal en presencia del Delegado Especial en el DIF Estatal y en el cual no resulto favorecido en el sorteo.----

Ocupa el primer lugar en precio del monto de su propuesta económica en las partidas número **119(empate en 1 lugar)**, el segundo lugar en precio en las partidas número **2,3,4 y 120**, el tercer lugar en precio en la partida **134** y el cuarto lugar en precio en la partida número **133**. -----

13. La empresa **DINAMICA MÉDICA, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas **20 Y 82** en licitación.-----



**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
NÚMERO LA-930060989-I4-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO
MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN.**

Cumple con las características técnicas solicitadas en las partidas número **20 Y 82.** -----

Ocupa el tercer lugar en precio del monto de su propuesta económica en las partidas número **20 y 82.** -----

14. La empresa **BIOMEDICS & REHABILITACIÓN, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas **19,30,31,32,33,34 Y 48** en licitación.-----

Cumple con las características técnicas solicitadas en las partidas número **19,30,31,32,33,34 Y 48.** -----

Ocupa el primer lugar en precio del monto de su propuesta económica en las partidas número **19,32,33,34 y 48**, el segundo lugar en precio en la partida número **30** y el tercer lugar en precio en la partida número **31.** -----

15. La empresa **RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas **22 Y 23** en licitación.-----

Cumple con las características técnicas solicitadas en las partidas número **22 Y 23.** -----

Ocupa el segundo lugar en precio del monto de su propuesta económica en las partidas número **22 y 23.** -----

16. La empresa **DEWIMED, S.A.**, cotiza las partidas **6, 7, 8, 9, 10, 28, 35, 60, 61,141,142,143,144,145,146,149,150 161 Y 162** en licitación.-----

Cumple con las características técnicas solicitadas en las partidas número **6,7,8,9,10,28,35,60,141,142,143,144,145,149 y 150.** -----

Se descalifica en la **partida 61**, ya que no cumplen con los litros por minuto solicitados en el anexo técnico.se descalifica en la **partida 146** ya que oferta una lámpara de techo y se requiere una lámpara de piso. se descalifica en las **partidas 161 y 162** por no presentar catálogos de referencia.-----



**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
NÚMERO LA-930060989-I4-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO
MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN.**

Ocupa el primer lugar en precio del monto de su propuesta económica en las partidas número **6,7,8,10,28,141,142,143,144,145,149 y 150**, el segundo lugar en precio en las partidas número **9 y 60**, y el tercer lugar en precio en la partida número **35**. -----

17. La empresa **TECNO LOGICA MEXICANA, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas **36,43,67,68,70 Y 71** en licitación.-----

Cumple con las características técnicas solicitadas en las partidas número **36,43,67,68,70 Y 71**. -----

Ocupa el primer lugar en precio del monto de su propuesta económica en las partidas número **36,67 y 68**, el segundo lugar en precio en las partidas número **43, y 71**, y el tercer lugar en precio en la partida **70**. -----

18. La empresa **MÉDICA SILLER, S.A. DE C.V.**, cotiza la partida **22** en licitación.-

Cumple con las características técnicas solicitadas en las partidas número **22**. -----

Ocupa el tercer lugar en precio del monto de su propuesta económica en la partida número **22**. -----

19. La empresa **HEALTH GROUP INDUSTRIAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas **2, 3, 4, 17, 77, 94, 95, 101, 116, 117, 119, 120, 121, 122, 123, 124,125,126,130,131,132,133,134,135,136,138,139,151,154 Y 155** en licitación.-----

Cumple con las características técnicas solicitadas en las partidas número **2,3,4,17,101,116,117,119,120,121,122,123,124,125,126,130,131,132,133, 134,135,136,138,139,151,154 Y 155**. -----

Se descalifica en la **partida 77**, ya que no cumple con las dimensiones requeridas ni reloj, se descalifica en las **partidas 94 y 95** ya que ambas partidas no aplican por el tipo de paquete natural ya que es de arena de sílica.-----



**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
NÚMERO LA-930060989-I4-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO
MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN.**

Ocupa el primer lugar en precio del monto de su propuesta económica en las partidas número **17,125,134,151,154 y 155**, el segundo lugar en precio en las partidas número **122,124,126,136 y 138**, el tercer lugar en precio en las partidas número **2,3,116,117,120,132 y 133**, el cuarto lugar en las partidas número **4,121,139**, el quinto lugar en las partidas número **101,119,123 y 135** y el sexto lugar en las partidas número **130 y 131** -----

20. La empresa **SERBINTER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas **19,30,31,32,47 Y 48** en licitación.-----

Cumple con las características técnicas solicitadas en las partidas número **19,30,31,32,47 Y 48**. -----

Ocupa el primer lugar en precio del monto de su propuesta económica en la partida número **47**, el segundo lugar en precio en las partidas número **31 y 48**, el tercer lugar en precio en la partida número **30**, y el quinto lugar en precio en las partidas número **19 y 32**. -----

21. La empresa **SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA DE ORIENTE, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas **5,52,62,63,64,85,86,87,88,89,90 Y 148** en licitación.-----

Cumple con las características técnicas solicitadas en las partidas número **5,52,62,63,64,85,86,87,88,89,90 Y 148**. -----

Ocupa el primer lugar en precio del monto de su propuesta económica en las partidas número **62,63,64,85,86 y 90** el segundo lugar en precio en las partidas número **5,52 y 87**, y el tercer lugar en precio en las partidas número **88,89 y 148**. -----

22. La empresa **INSTRUMENTACIÓN DE AUDIOLOGÍA Y MEDICINA DEL TRABAJO, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas **19,31,32,33 Y 34** en licitación.---

Cumple con las características técnicas solicitadas en las partidas número **19,31,32,33 Y 34**. -----

Ocupa el primer lugar en precio del monto de su propuesta económica en



**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
NÚMERO LA-930060989-I4-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO
MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN.**

la partida número **31**, el segundo lugar en precio en las partidas número **32,33 Y 34**, y el tercer lugar en precio en la partida número **19**. -----

23. La empresa **HYDROMEDIC, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas **123,124,130,131,132,134,136 Y 139** en licitación.-----

Cumple con las características técnicas solicitadas en las partidas número **123,124,130,131,132,134,136 Y 139**. -----

Ocupa el primer lugar en precio del monto de su propuesta económica en las partidas número **123,130,131,132,136 Y 139**, el cuarto lugar en precio en la partida número **124**, y el quinto lugar en precio en la partida número **134**. -----

24. La empresa **DESARROLLO EN SISTEMAS DIGITALES Y DE CONTROL, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas **1, 2, 3, 4, 94, 95, 96, 97, 98, 101, 107, 108,109,119,120,121,122,123,124,125, 127,130,131,133,135,136 Y 139** en licitación.-----

Cumple con las características técnicas solicitadas en las partidas número **1,2,3,4,94,95,96,97,98,101,119,120,121,122,123,124,125,127,130,131,133,135, 136 Y 139**. -----

Se descalifica en las partidas número **107,108 y 109**, ya que por cuestiones de compatibilidad de equipo no es posible adquirir estos consumibles con dicha empresa.-----

Ocupa el primer lugar en precio del monto de su propuesta económica en las partidas número **1,94,96,97,101,119(empate en 1 lugar),122 y 133** , el segundo lugar en precio en las partidas número **123 y 130**, el tercer lugar en precio en las partidas número **4,98,121,124,125,131,135 y 139**, el cuarto lugar en precio en las partidas número **2,3 y 95**, y el quinto lugar en precio en las partidas número **120,127 y 136** -----

25. La empresa **OLYMPUS AMÉRICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, cotiza la partida **35** en licitación.-----



**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
NÚMERO LA-930060989-I4-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO
MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN.**

Cumple con las características técnicas solicitadas en la partida número **35.**-----

Ocupa el primer lugar en precio del monto de su propuesta económica en la partida número **35.**-----

26. La empresa **SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**, cotiza la partida **51 Y 148** en licitación.-----

Cumple con las características técnicas solicitadas en las partidas número **51 Y 148.**-----

Ocupa el segundo lugar en precio del monto de su propuesta económica en las partidas número **51 y 148.**-----

27. La empresa **BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas **20,21,42,81,82,91,92,93 Y 100** en licitación.-----

Cumple con las características técnicas solicitadas en las partidas número **20,42,81,82,91 y 92.**-----

Se descalifica en las partidas número **93 y 100**, ya que por cuestiones de compatibilidad de equipo no es posible adquirir estos consumibles con dicha empresa.-----

Ocupa el primer lugar en precio del monto de su propuesta económica en la partida número **42** y el segundo lugar en las partidas número **20,81,82,91 y 92.**-----

28. La empresa **EQUIPOS INTERFERENCIALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas **1, 2, 3, 4, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 20, 21, 29, 36, 43, 44, 45, 49, 69,70,71,72,73,74,75,76,77,78,79,80,81,82,83,84,91,92,93,94,95,96,97,98, 99,100,101,102,103,104,105,106,107,108,109,110,111,112,113,114,115, 116,117,118,119,120,121,122,123,124,125,126,127,128,129,130,131, 132,133,134,135,136,137,138 Y 139** en licitación-----

Cumple con las características técnicas solicitadas en las partidas número



**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
NÚMERO LA-930060989-I4-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO
MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN.**

**1,2,3,4,11,12,13,14,16,17,20,29,36,43,44,45,49,69,70,71,72,73,74,75,76
77,78,79,80,81,83,84,91,92,93,94,95,96,97,98,99,100,101,102,103,104
105,106,107,108,109,110,111,112,113,114,115,116,117,118,119,120
121,122,124,125,127,128,129,130,131,132,133,134,135,136,138 Y 139.--**

Se descalifica en la partida número **21** ya que no cumple en la respuesta simpática ni el reflejo T, se descalifica en la partida **82** ya que oferta un equipo de 24 canales y se solicito uno de 32 canales, se descalifica en la partida **123** ya que no cumple con las medidas solicitadas, se descalifica en la partida **126** ya que no cumple con todas las medidas del kit de pelotas, se descalifica en la partida **137** ya que no presenta mancuernas para el presente kit.

Ocupa el primer lugar en precio del monto de su propuesta económica en las partidas número **20, 29, 43, 44, 45, 49, 71, 73, 78, 79, 80, 81, 83, 91, 102, 103, 104, 105, 106, 111, 112, 114 y 118**, el segundo lugar en las partidas número **11, 12, 13, 16, 17, 36, 69, 70, 72, 74, 75, 77, 95, 98, 107, 108, 109, 110, 113, 115, 116, 117, 119, 121, 127, 128 y 129**, el tercer lugar en las partidas número **1, 14, 76, 84, 94, 96, 97, 136 y 138**, el cuarto lugar en las partidas número **101, 122, 130, 134, 135**, el quinto lugar en las partidas número **124, 125, 132 y 139**, el sexto lugar en precio en las partidas número **120 y 133**, el séptimo lugar en precio en las partidas número **2, 3, 4 y 131** .-----

29. La empresa **BRUCE MÉDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas **2,3,4,11,12,13,14,15,16,29,72,74,75,76,77,84,85,86,87,88,89,90 94,95,96,97,98,101,110,113,114,115,116,117,119,120,121,123,124,125 127,131 Y 135**. en licitación.-----

Cumple con las características técnicas solicitadas en las partidas número **2,3,4,11,12,14,15,29,72,74,75,77,84,85,86,94,95,96,97,98,101,116,117,119,120,121,124,125,127,131 Y 135**. -----

Se descalifica en la partida número **13** ya que no presenta pantalla LCD, Se descalifica en la partida número **16** ya que no presenta pantalla LCD, Se descalifica en la partida número **76** ya que rebasa el VNR solicitado, se descalifica en las partidas **87,88,89 y 90** ya que por cuestiones de



**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
NÚMERO LA-930060989-I4-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO
MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN.**

compatibilidad la convocante adjudicará al ganador de las partidas relativas a los triciclos Rifton, se descalifica en la partida **110** ya que por cuestiones de compatibilidad la convocante adjudicará a quien se le halla adjudicado el equipo específico de estos consumibles, se descalifica en las partidas número **113,114 y 115** ya que no especifica en su propuesta si es vinilo, se descalifica en la partida **123** ya que no cumple con las medidas solicitadas en el anexo técnico.-----

Ocupa el primer lugar en precio del monto de su propuesta económica en las partidas número **72,84,95,98,121 y 124**, el segundo lugar en las partidas número **14,15,85,86,94,96,97,101 y 135**, el tercer lugar en las partidas número **11,12,29,74,75,119,127**, el cuarto lugar en las partidas número **116,125,131** y el quinto lugar en las partidas número **2,3,4,77,117** y el séptimo lugar en la partida número **120**.-----

30. La empresa **GRUPO REQUENA, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas **2,3,4,17,77,80,84,101,110,118,119,120,122,123,124,125,127,128,129 130,131,132,133,134,135,136,137,138,139,163 Y 164** en licitación.-----

Cumple con las características técnicas solicitadas en las partidas número **2,3,4,17,77,80,84,101,118,119,122,123,127,128,129,130,131,132,133 134,135,136,137,138,139,163 Y 164**.-----

Se descalifica en la partida **110** por cuestiones de compatibilidad con el equipo adjudicado, Se descalifica en la partida número **120** ya que oferto dos cotizaciones para una misma partida, se descalifica en las partidas **124,125** ya que no cumple con las medidas solicitadas.-----

Ocupa el primer lugar en precio del monto de su propuesta económica en las partidas número **2,3,4,128,129,135,138,163 y 164**, el segundo lugar en precio en las partidas número **80,84,118,131,132,133,134,137 y 139**, el tercer lugar en precio en las partidas número **17,101,122,123 y 130**, y el cuarto lugar en precio en las partidas número **77,119,127 y 136** .-----

31. La empresa **GRUPO EÓLICA, S.A. DE C.V.**, cotiza la partida **5,46 Y 118** en licitación.-----



**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
NÚMERO LA-930060989-I4-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO
MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN.**

Cumple con las características técnicas solicitadas en las partidas número **5,46 Y 118** -----

Ocupa el segundo lugar en precio del monto de su propuesta económica en la partida número **46**, el tercer lugar en precio en la partida número **5** y el cuarto lugar en precio en la partida número **118**.-----

FALLO

PRIMERO.- Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad, y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar conforme a los siguientes términos y montos: -----

- A la empresa **BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, se le adjudica la partida número **51** en licitación, por un subtotal de **\$111,757.00** (ciento once mil setecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.); un Impuesto al Valor Agregado de **\$17,881.12** (diecisiete mil ochocientos ochenta y un pesos 12/100 M.N.) y un total de **\$129,638.12** (ciento veintinueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 12/100 M.N.).-----
- A la empresa **ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.** se le adjudican las partidas número **22 Y 23** en licitación, por un subtotal de **\$3,842,400.00** (tres millones ochocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.); un Impuesto al Valor Agregado de **\$614,784.00** (seiscientos catorce mil setecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) y un total de **\$4,457,184.00** (cuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ciento ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).-----
- A la empresa **CORINDAL, S.A. DE C.V.**, se le adjudica la partida número **140** en licitación, por un subtotal de **\$785,000.00** (setecientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.); un Impuesto al Valor Agregado de **\$125,600.00** (ciento veinticinco mil seiscientos



**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
NÚMERO LA-930060989-I4-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO
MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN.**

pesos 00/100 M.N.) y un total de **\$910,600.00** (novecientos diez mil seiscientos pesos 00/100 M.N.).-----

- A la empresa **ESTIMULADORES MEXICANOS, S.A.**, se le adjudican las partidas número **11,12,14,46,70,77,116,117 y 127** en licitación, por un subtotal de **\$1,027,690.00** (un millón veintisiete mil seiscientos noventa pesos 00/100 M.N.); un Impuesto al Valor Agregado de **\$164,430.40** (ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos treinta pesos 40/100 M.N.) y un total de **\$1,192,120.40** (un millón ciento noventa y dos mil ciento veinte pesos 40/100 M.N.).-----
- A la empresa **EDUARDO LEONEL HERRERA MÉNDEZ Y/O UNIVERSO MÉDICO DENTAL**, se le adjudican las partidas número **9,15,30,52,58,60,61,148,152,153,157,158,161 Y 162** en licitación, por un subtotal de **\$890,550.00** (ochocientos noventa mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); un Impuesto al Valor Agregado de **\$142,488.00** (ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) y un total de **\$1,033,038.00** (un millón treinta y tres mil treinta y ocho pesos 00/100 M.N.).-----
- A la empresa **VIASIS OTE, S.A. DE C.V.**, se le adjudica la partida número **57** en licitación, por un subtotal de **\$66,890.00** (sesenta y seis mil ochocientos noventa pesos 00/100 M.N.); un Impuesto al Valor Agregado de **\$10,702.40** (diez mil setecientos dos pesos 40/100 M.N.) y un total de **\$77,592.40** (setenta y siete mil quinientos noventa y dos pesos 40/100 M.N.).-----
- A la empresa **DEWIMED, S.A.**, se le adjudican las partidas número **6,7,8,10,28,141,142,143,144,145,149 y 150** en licitación, por un subtotal de **\$590,230.68** (quinientos noventa mil doscientos treinta pesos 68/100 M.N.); un Impuesto al Valor Agregado de **\$94,436.90** (noventa y cuatro mil cuatrocientos treinta y seis pesos 90/100 M.N.) y un total de **\$684,667.58** (seiscientos ochenta y cuatro mil seiscientos sesenta y siete pesos 58/100 M.N.).-----
- A la empresa **TECNO LÓGICA MEXICANA, S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas número **36,67 y 68** en licitación, por un subtotal de



**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
NÚMERO LA-930060989-I4-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO
MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN.**

\$1,306,924.00 (un millón trescientos seis mil novecientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.); un Impuesto al Valor Agregado de **\$209,107.84** (doscientos nueve mil ciento siete pesos 84/100 M.N.) y un total de **\$1,516,031.84** (un millón quinientos dieciséis mil treinta y un pesos 84/100 M.N.).-----

- A la empresa **HEALTH GROUP INDUSTRIAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas número **17,125,126,134,151,154 y 155** en licitación, por un subtotal de **\$170,958.11** (ciento setenta mil novecientos cincuenta y ocho pesos 11/100 M.N.); un Impuesto al Valor Agregado de **\$27,353.30** (veintisiete mil trescientos cincuenta y tres pesos 30/100 M.N.) y un total de **\$198,311.41** (ciento noventa y ocho mil trescientos once pesos 41/100 M.N.).-----
- A la empresa **SERBINTER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, se le adjudica la partida número **47** en licitación, por un subtotal de **\$42,948.78** (cuarenta y dos mil novecientos cuarenta y ocho pesos 78/100 M.N.); un Impuesto al Valor Agregado de **\$6,871.80** (seis mil ochocientos setenta y un pesos 80/100 M.N.) y un total de **\$49,820.58** (cuarenta y nueve mil ochocientos veinte pesos 58/100 M.N.).-----
- A la empresa **SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA DE ORIENTE, S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas número **5,62,63,64,85,86,87,88,89 y 90** en licitación, por un subtotal de **\$735,593.99** (setecientos treinta y cinco mil quinientos noventa y tres pesos 99/100 M.N.); un Impuesto al Valor Agregado de **\$117,695.04** (ciento diecisiete mil seiscientos noventa y cinco pesos 04/100 M.N.) y un total de **\$853,289.03** (ochocientos cincuenta y tres mil doscientos ochenta y nueve pesos 03/100 M.N.).-----
- A la empresa **INSTRUMENTACIÓN DE AUDIOLOGÍA Y MEDICINA DEL TRABAJO, S.A. DE C.V.**, se le adjudica la partida número **31** en licitación, por un subtotal de **\$130,000.00** (ciento treinta mil pesos 00/100 M.N.); un Impuesto al Valor Agregado de **\$20,800.00** (veinte mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) y un total de **\$150,800.00** (ciento cincuenta mil ochocientos pesos 00/100 M.N.).-----



**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
NÚMERO LA-930060989-I4-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO
MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN.**

- A la empresa **HYDROMEDIC, S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas número **123,130,131,132,136 y 139** en licitación, por un subtotal de **\$113,061.60** (ciento trece mil sesenta y un pesos 60/100 M.N.); un Impuesto al Valor Agregado de **\$18,089.86** (dieciocho mil ochenta y nueve pesos 86/100 M.N.) y un total de **\$131,151.46** (ciento treinta y un mil ciento cincuenta y un pesos 46 /100 M.N.).-----
- A la empresa **OLYMPUS AMÉRICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, se le adjudica la partida número **35** en licitación, por un subtotal de **\$304,121.20** (trescientos cuatro mil ciento veintiún pesos 20/100 M.N.); un Impuesto al Valor Agregado de **\$48,659.39** (cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 39/100 M.N.) y un total de **\$352,780.59** (trescientos cincuenta y dos mil setecientos ochenta pesos 59/100 M.N.).-----
- A la empresa **BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas número **42 y 82** en licitación, por un subtotal de **\$307,150.00** (trescientos siete mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.); un Impuesto al Valor Agregado de **\$49,144.00** (cuarenta y nueve mil ciento cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) y un total de **\$356,294.00** (trescientos cincuenta y seis mil doscientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.).-----
- A la empresa **EQUIPOS INTERFERENCIALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas número **13, 16, 20, 29, 43, 44, 45, 49, 69, 71,73,74,75,76,78,79,80,81,83,91,102,103,104,105,106,107,108, 109,110,111,112,113,114,115,116 y 118** en licitación, por un subtotal de **\$3,492,652.90** (tres millones cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos cincuenta y dos pesos 90/100 M.N.); un Impuesto al Valor Agregado de **\$558,824.46** (quinientos cincuenta y ocho mil ochocientos veinticuatro pesos 46/100 M.N.) y un total de **\$4,051,477.36** (cuatro millones cincuenta y un mil cuatrocientos setenta y siete pesos 36/100 M.N.).-----
- A la empresa **BRUCE MÉDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas número **72,84,95,98,121 y 124** en licitación, por un subtotal de **\$135,230.00** (ciento treinta y cinco mil doscientos



FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NÚMERO LA-930060989-I4-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN.

treinta pesos 00/100 M.N.); un Impuesto al Valor Agregado de **\$21,636.80** (veintiún mil seiscientos treinta y seis pesos 80/100 M.N.) y un total de **\$156,866.80** (ciento cincuenta y seis mil ochocientos sesenta y seis pesos 80/100 M.N.).-----

- A la empresa **GRUPO REQUENA, S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas número **2,3,4,128,129,135,137,138,163 y 164** en licitación, por un subtotal de **\$1,971,692.00** (un millón novecientos setenta y un mil seiscientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.); un Impuesto al Valor Agregado de **\$315,470.72** (trescientos quince mil cuatrocientos setenta pesos 72/100 M.N.) y un total de **\$2,287,162.72** (dos millones doscientos ochenta y siete mil ciento sesenta y dos pesos 72/100 M.N.).-----
- A la empresa **EQUIPOS BIOMÉDICOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas número **119(50%) y 120** en licitación, por un subtotal de **\$480,000.00** (cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.); un Impuesto al Valor Agregado de **\$76,800.00** (setenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) y un total de **\$556,800.00** (quinientos cincuenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.).-----
- A la empresa **BIOMEDICS & REHABILITACIÓN, S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas número **19,32,33,34(ganada en proceso de insaculación) y 48** en licitación, por un subtotal de **\$135,092.01** (ciento treinta y cinco mil noventa y dos pesos 01/100 M.N.); un Impuesto al Valor Agregado de **\$21,614.72** (veintiún un mil seiscientos catorce pesos 72/100 M.N.) y un total de **\$156,706.73** (ciento cincuenta y seis mil setecientos seis pesos 73/100 M.N.).-----
- A la empresa **DESARROLLO EN SISTEMAS DIGITALES Y DE CONTROL, S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas número **1, 94, 96, 97, 101(ganada en proceso de insaculación),119(50%),122 y 133** en licitación, por un subtotal de **\$219,500.00** (doscientos diecinueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.); un Impuesto al Valor Agregado de **\$35,120.00** (treinta y cinco mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.) y un total de **\$254,620.00** (doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.).-----



**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
NÚMERO LA-930060989-I4-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO
MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN.**

SEGUNDO.- En apego al artículo 37 párrafo VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se anexa un cuadro de referencia de las partidas declaradas desiertas y el motivo por el cual no procede su adjudicación:-----

Número de Partida	Motivo por el cual se declara desierta
18	No se recibieron ofertas.
21	Ningún proveedor cumple con la respuesta simpática y el reflejo T solicitado en el Anexo Técnico.
24	No se recibieron ofertas.
25	No se recibieron ofertas.
26	No se recibieron ofertas.
27	No se recibieron ofertas.
37	No se recibieron ofertas.
38	No se recibieron ofertas.
39	No se recibieron ofertas.
40	No se recibieron ofertas.
41	No se recibieron ofertas.
50	No se recibieron ofertas.
53	No se recibieron ofertas.
54	No se recibieron ofertas.
55	No se recibieron ofertas.
56	No se recibieron ofertas.
59	No se recibieron ofertas.
65	No se recibieron ofertas.
66	No se recibieron ofertas.
92	Se declaró desierta la partida 21 de la cual depende su compatibilidad.
93	Se declaró desierta la partida 21 de la cual depende su compatibilidad.
99	Se declaró desierta la partida 21 de la cual depende su compatibilidad.
100	Se declaró desierta la partida 21 de la cual depende su compatibilidad.
146	Se oferto lámpara de techo y se pidió de piso.



**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
NÚMERO LA-930060989-I4-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO
MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN.**

147	No se recibieron ofertas.
156	No se recibieron ofertas.
159	No se recibieron ofertas.
160	No se recibieron ofertas.

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 46 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en caso de que los interesados no firmen el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo estipulado en las bases de participación, el Organismo sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja. -----

CUARTO.- De conformidad con el anexo 10 de las bases de participación la(s) empresa(s) adjudicada se compromete a sostener sus precios en un término de 10 días naturales a partir del acto de apertura, de igual manera se apercibe a la(s) empresa(s), a que comparezca(n) ante la Dirección Jurídica y Consultiva para suscribir el contrato respectivo dentro de un término de 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, debiendo presentar la documentación legal requerida en la base trigésima novena de las bases de la licitación que nos ocupa y de acuerdo a la junta de aclaraciones, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes. -----

QUINTO.- Notifíquese a las empresas participantes en los términos previstos en las bases del presente concurso y a la Delegación Especial del DIF Estatal.-----

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial número **LA-930060989-I4-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN**, firmado a entera satisfacción al calce y al margen para la debida constancia.-----

**POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
PRESENCIAL**



**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
NÚMERO LA-930060989-I4-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO
MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN.**

C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO
Director de Finanzas y Administración

LIC. ADRIANA ROJANO PAZZI
Directora de Asistencia e Integración
Social y Área Solicitante

DR. NELSON PÉREZ GONZÁLEZ
Director General del CREEVER y Área
Solicitante

LIC. ARMANDO RUIZ SÁNCHEZ
Director Jurídico y Consultivo

LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL
Subdirector de Recursos Materiales

DR. EMILIO MARTÍNEZ CRUZ
Representante del CREEVER y Área
solicitante

LIC. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ
Jefa del Departamento de Licitaciones